



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 006-2024-R-UNAMBA

Abancay, 04 de enero del 2024

VISTO:

El expediente con registro N° 007-SG.; contratación de personal administrativo por necesidad de servicio por suplencia en el régimen laboral del D. Leg. 276; contenido en el Memorando N° 006-2024-R-UNAMBA del Rectorado; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, por la que se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, mediante Resolución N° 673-2023-R-UNAMBA de fecha 22 de diciembre del 2023, se resuelve Dar por Concluido al 31 de diciembre del 2023, la contratación de personal administrativo en el régimen laboral del D. Leg. 276, conforme la relación que se detalla en el documento;

Que, el Rector (i) de la UNAMBA mediante Memorando N° 006-2024-R-UNAMBA de fecha 04 de enero del 2024, dispone a la Oficina de Secretaría General, la emisión de resolución rectoral, para la contratación de personal administrativo por necesidad de servicio por suplencia en el régimen laboral del D. Leg. 276, a partir del 02 y 08 de enero del 2024, respectivamente, hasta el retorno del titular de la plaza o hasta que el Titular de la Entidad lo determine, conforme la relación que se adjunta;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 006-2024-R-UNAMBA

Abancay, 04 de enero del 2024
de fecha 20 de febrero del 2023, y Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Rector (i) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONTRATAR a personal administrativo por necesidad de servicio, por suplencia, en el régimen laboral D. Leg. N° 276, para las diferentes oficinas administrativas de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 02 y 08 de enero del 2024, respectivamente, hasta el retorno del titular de la plaza o hasta que el titular de la Institución lo determine, conforme la relación que se detalla a continuación:

A partir del 02 de enero del 2024

01	HECTOR CERVANTES PIMENTEL	STC	TECNICO EN SEGURIDAD II	Sub Unidad de Seguridad-Técnico en seguridad	Plaza de suplencia de Percy A. Espinoza Chipana
02	LORENZO QUIVIO YUCRA	SAC	TRABAJADOR DE SERVICIOS SAC	Mantenimiento y Operaciones-Auxiliar	Plaza de suplencia de John Silva Corrales

A partir del 08 de enero del 2024

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	PLAZA DE ORIGEN	DEPENDENCIA DE DESTINO	OBSERVACIONES
03	ANSTRON OTAZU JURO	SPC	ANALISTA PAD II	Servicios Académicos (Técnico)	Plaza de suplencia de Marco A. Aguilar Espinoza
04	BELIZARIO PEREZ RODRIGUEZ	SPA	ANALISTA EN SISTEMAS PAD III	Abastecimiento-Adquisiciones	Plaza de Karina Gamarra Peralta
05	ROBERTO ALCA SARMIENTO	SPC	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN	Tribunal de Honor -Abogado	Plaza de suplencia Roberto P. Mestas Goizueta
06	ALISSON IVETTE BRONCANO CORNEJO	STB	TECNICO ADMINISTRATIVO II	Rectorado Asistente	Plaza de Lina Maribel Álvarez Altamirano
07	MARCO ANTONIO PUMA ROBLES	STB	TECNICO ADMINISTRATIVO II	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional-Técnico	Plaza suplencia de Alberto Callo Yucra.
08	IVET DOLORES SERRANO MEDRANO	STB	TECNICO ADMINISTRATIVO II	Abastecimiento Asistente	Plaza Libre de RR.HH.
09	HECTOR RAMOS ORTIZ	STA	TECNICO EN FINANZAS II	Dirección Bienestar Universitario-Responsable de Comedor Universitario	Plaza de suplencia de Lydia Anani Aedo Carrión
10	NILDA BARRETON ANCCO	STB	TECNICO EN PRESUPUESTO II	OPP-Técnico	Plaza de suplencia de Justina Valverde Caballero



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 006-2024-R-UNAMBA

Abancay, 04 de enero del 2024

11	SOLANCHS CERVANTEZ SILVA	STC	SECRETARIA III	RR.HH. Asistente	Plaza de suplencia de Ana E. Velásquez Tica
12	FLOR ARIZONA SAAVEDRA CRUZ	STC	SECRETARIA III	DIGA Asistente	Plaza de suplencia Liliana Curinambe Torreblanca

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como al personal contratado, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Daniel Amilcar Pinto Pagaza
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (I)

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
SECRETARIA GENERAL
Abg. Lesly Velarde Aedo
SECRETARIA GENERAL

Distribución

Rectorado
DIGA
RR.HH.
Remun.
Escalaf.
Legs. Pers.,
Pers. contratado
OCI.
OTI
Archivo

Nancy L.